

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-30-2019-00640-00

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado, DISPONE:

1. **Tener** en cuenta para los fines legales pertinentes la misiva proveniente de la DIAN, vista a folio 20, en la que indica que el ejecutado se encuentra “al día” con esa entidad.
2. **Requerir** a los extremos en litigio para que suministren su correo electrónico y envíen a través de este los memoriales que realicen (art. 3 del Decreto 806 de 2020)
3. **Reconocer** al abogado Pablo Jaramillo Velásquez, como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(3)

La presente providencia se notifica en estado 30 de 18 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe7846876e41d73c1eb2c2f9ddfa3c58eb20846ffe92d87abfb3724cc3d19370

Documento generado en 17/09/2020 04:49:13 p.m.